

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



76a Reunión
Washington, D. C.
Junio-Julio 1976

INDEXED

Tema 12 del proyecto de programa

CE76/12 (Esp.)
4 mayo 1976
ORIGINAL: INGLES

REPRESENTACION DEL COMITE EJECUTIVO EN LA XXIV REUNION DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA OPS, XXVIII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS
PARA LAS AMERICAS

El Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, modificado por el Comité Ejecutivo en su 74a Reunión (Resolución XL), dice:

El Comité Ejecutivo estará representado por su Presidente en las reuniones del Consejo Directivo o de la Conferencia, y por dos miembros, como máximo, designados por el Comité de entre quienes lo integran. El Comité designará a suplentes para el caso de que el Presidente o los otros miembros designados no puedan asistir a la reunión pertinente del Consejo Directivo o de la Conferencia.

El representante y los miembros designados por el Comité deberán rendir informes convenientes sobre las decisiones y debates del Comité Ejecutivo, en los que se presente información que pueda ser de utilidad en las deliberaciones del Consejo o de la Conferencia. En especial, el representante y los miembros designados por el Comité deben exponer la opinión de éste acerca del programa y presupuesto propuesto por el Director, resumir sus aspectos esenciales y formular recomendaciones sobre el proyecto de programa y presupuesto en su conjunto.

En consecuencia, corresponde al Comité Ejecutivo en esta Reunión designar:

- a) Un suplente para que asista a la XXIV Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, en caso de que el Presidente no pueda asistir;

- b) Dos miembros, como máximo, de entre quienes integran el Comité para que asistan a la misma reunión;
- c) Suplentes para que asistan a la reunión si los miembros mencionados en b) no pueden asistir; y
- d) Suplentes del representante principal, en orden, en caso de que ni el Presidente ni su suplente designado puedan asistir.